Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Radicado : 00045-2018
Demandante : BANCO AGRARIO
Demandados : GLISERIO GARCIA MADERO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CODIGO 477204089001
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA

Al despacho del señor juez, para informar que el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado GLISERIO GARCIA MADERO. Provea.
Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 30 de septiembre de 2020

Juan Sebastián Calderón Calderón
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo peticionado por la parte actora en escrito que antecede, **ORDENASE** el emplazamiento del demandado GLISERIO GARCIA MADERO de conformidad con lo indicado por el artículo 293 del C. G. del P.

Fíjese en lista, y publíquese en un medio escrito, ya sea en el Heraldo, el Tiempo o el Espectador.

Adviértasele a la parte actora que la publicación deberá hacerse el día domingo.

NOTIFIQUESE

LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Radicado : 00045-2018
Demandante : BANCO AGRARIO
Demandados : GLISERIO GARCIA MADERO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 20 de octubre de 2020
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. _32__
FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 21 de octubre de 2020

Secretario: _____